



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Resolución

Número: RESOL-2016-1674-E-APN-ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 6 de Octubre de 2016

Referencia: RM EXP N° 20189/15 - VALIDEZ NAC TITULO - UNIV NAC DE CÓRDOBA

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto Nro. 499 del 22 de septiembre de 1995, la Resolución CONEAU N° 721 del 2 de agosto de 2012, el Expediente N° 20189/15 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de ESPECIALISTA EN PLANIFICACIÓN Y DISEÑO DEL PAISAJE, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, según lo aprobado por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 536/11.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499/95.

Que la carrera de posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN PLANIFICACIÓN Y DISEÑO DEL PAISAJE presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 721 del 2 de agosto de 2012 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de ESPECIALISTA EN PLANIFICACIÓN Y DISEÑO DEL PAISAJE.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar



el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 721 del 2 de agosto de 2012 al título de posgrado de ESPECIALISTA EN PLANIFICACIÓN Y DISEÑO DEL PAISAJE, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN PLANIFICACIÓN Y DISEÑO DEL PAISAJE a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2016-00615950-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1º caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3º.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 721 del 2 de agosto de 2012.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by BULLRICH Esteban José
Date: 2016.10.06 09:55:09 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Bullrich Esteban José
Ministro
Ministerio de Educación y Deportes

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2016.10.06 09:55:19 -0300

ANEXO



Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

TÍTULO: ESPECIALISTA EN PLANIFICACIÓN Y DISEÑO DEL PAISAJE

Requisitos de Ingreso:

Los postulantes deberán poseer título habilitante y ser egresados de Arquitectura, Ingeniería Civil, Biología, Bellas Artes, Ciencias Agropecuarias, Ciencias Ambientales, Paisaje o Geografía, emitido por Universidades Nacionales o privadas del país, reconocidas por el Ministerio de Educación de la Nación, o ser egresados provenientes de universidades extranjeras con título de grado equivalente al otorgado por la Universidad Nacional de Córdoba, por la vigencia de tratados o convenios internacionales, con la previa aceptación por parte del H.C.D. de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño. En este último caso, la admisión no significará la reválida del título de grado ni los habilitará para ejercer la profesión en el ámbito de la República Argentina.

La Dirección de la Carrera y su Comité Académico podrán exigir a los postulantes, para considerar su admisión, un examen de calificación sobre temas generales de la Arquitectura del Paisaje.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
MÓDULO 1						
M1	Historia del Paisaje y la Cultura	Cuatrimestral	20	-	Presencial	
MÓDULO 2						
M2	La Construcción Socio-Cultural del Paisaje	Cuatrimestral	20	-	Presencial	
MÓDULO 3						
M3	Instrumentos Jurídicos de Gestión Ambiental del Paisaje Natural y Cultural	Cuatrimestral	20	-	Presencial	
MÓDULO 4						
M4	Percepción del Paisaje	Cuatrimestral	20	-	Presencial	
MÓDULO 5						
M5	Geografía: Espacio y Territorio	Cuatrimestral	20	-	Presencial	
MÓDULO 6						
M6	La Vegetación en el Paisaje	Cuatrimestral	45	-	Presencial	

IF-2016-00615950-APN-DNGU#ME

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
MÓDULO 7						
M7	El Suelo en el Paisaje	Cuatrimestral	45	-	Presencial	
MÓDULO 8						
M8	Técnicas Constructivas	Cuatrimestral	20	-	Presencial	
MÓDULO 9						
M9	Restauración y Mantenimiento del Paisaje	Cuatrimestral	20	-	Presencial	
TALLER						
M10	Taller I Interpretación del Paisaje Ambiental	Cuatrimestral	45	M5 - M6 - M7 - M9 - M11	Presencial	
M11	Taller II – Estrategias de Intervención y Gestión del Paisaje	Cuatrimestral	40	M1 - M2 - M3 - M4 - M8 - M10 - M14	Presencial	
M12	Taller III – Proyectos Operativos en el Paisaje	Cuatrimestral	45	M12 - M13 - M15	Presencial	
EVALUACIÓN INTEGRADORA						
	Trabajo Final de Integración	Semestral	-	M1 a M12	---	
EXAMEN DE IDIOMA						
	Idioma Extranjero -Inglés, Francés o Italiano-	---	-	-	---	



TÍTULO: ESPECIALISTA EN PLANIFICACIÓN Y DISEÑO DEL PAISAJE

CARGA HORARIA TOTAL: 360 HORAS